

## **BASES DEL CAMPEONATO DE PROMOCION Y RESERVA**

### **Título Primero GENERALIDADES**

#### **Artículo 1º. Finalidad y Alcance de las Bases.-**

Las presentes Bases, norman el desarrollo del Campeonato de Promoción y Reserva correspondiente al año 2016. Este Campeonato, constituye una competencia de carácter oficial de la ADFP, con el apoyo de la FPF, a nivel nacional y participarán en el mismo los 16 (dieciséis) Clubes que integran la ADFP y se someten desde ya a su estricto cumplimiento.

#### **Artículo 2º. Organización.-**

La organización, control y desarrollo del Campeonato de Promoción y Reserva del presente año, estará a cargo de la ADFP bajo la supervisión de la Federación Peruana de Fútbol.

#### **Artículo 3º. Aprobación de las Bases.-**

Las presentes Bases, entrarán en vigencia luego de su ratificación por la Federación Peruana de Fútbol.

#### **Artículo 4º. Trofeos en disputa durante el Campeonato.-**

El ganador de cada uno de los Torneos que conforman el Campeonato, recibirá un trofeo.

### **Título Segundo SISTEMA DEL CAMPEONATO**

#### **Artículo 5º. Del Torneo.-**

El Campeonato de Promoción y Reserva del 2016, se jugará en el sistema de todos contra todos en partidos de Ida y Vuelta, que se podrán disputar inmediatamente antes o inmediatamente después (sólo por causas debidamente justificadas) de los partidos de los primeros equipos en los Torneos Apertura y Clausura.

Los partidos de reservas excepcionalmente en los meses de febrero, marzo y abril no se podrán programar entre las 11:30am y 15:00pm.

Al Finalizar la última fecha se establecerá una Tabla de Posiciones cuyo Campeón bonificará a su primer equipo con 2 puntos de bonificación en la Tabla del Campeonato Descentralizado y 1 punto al sub-campeón. Esta bonificación se dará inmediatamente después de haberse formado el grupo de las Liguillas.

#### **Artículo 6º. Tarjetas Amarillas y Rojas-**

Los Jugadores suspendidos por Tarjeta Roja, tanto en el Campeonato de Primera, como en el de Reserva tendrán que cumplir con la penalización y no podrán jugar en ninguno de los Campeonatos. Debe entenderse que la penalización incluye la fecha en que se aplica la sanción.

Los Jugadores suspendidos por acumulación de Tarjetas Amarillas en el Campeonato de Primera, podrán jugar en el Campeonato de Reserva.

Las Tarjetas Amarillas del Campeonato de Reserva no se acumularán, pero generarán una multa por cada ocasión de acuerdo a la tabla de las Bases de la ADFP.

### **Título Tercero** **DE LAS REGLAS DE JUEGO, DE LOS JUGADORES Y ENTRENADORES**

#### **Artículo 7.- Normas Generales para la participación de Jugadores y Entrenadores. Disposiciones Administrativas Generales.-**

- El Entrenador del equipo tendrá que ser necesariamente miembro del comando técnico del equipo profesional.

#### **Jugadores Obligatorios en Campo**

Mayores (o menores)	4 jugadores
Categoría 96 (20 años) o menor:	2 jugadores
Categoría 97 (19 años) o menor:	4 jugadores
Categoría 98 (18 años) o menor:	1 jugador

Para inscribir a un Jugador en el Campeonato de Promoción y Reserva, deberán presentarse a la ADFP de acuerdo a las Bases del Campeonato Descentralizado 2015.

#### **Artículo 8º. Plazo de Inscripción de Jugadores.-**

Para que un Jugador pueda actuar en el Campeonato de Promoción y Reserva, el Club deberá inscribirlo hasta un día hábil antes del Torneo Clausura.

#### **Artículo 9º. Uso de Jugadores reemplazantes.-**

Durante cada partido, los equipos no pueden utilizar más de cinco (5) sustitutos, independientemente del puesto que cubran, incluido el de arquero, los mismos que son elegidos entre los Jugadores que figuren en la planilla respectiva.

#### **Artículo 10º. Jugadores hábiles, titulares.-**

Antes de cada partido, los Clubes presentan al árbitro una planilla de 18 Jugadores; Asimismo los Clubes deberán considerar la participación obligatoria de los Jugadores en campo de acuerdo al Artículo 7º de las presentes Bases.

Los Clubes que infrinjan esta disposición serán sancionados con 03 UIT de MULTA, perdiendo además los puntos que pudieran haber obtenido como consecuencia del resultado del partido. Por otra parte el Club infractor será declarado perdedor por un marcador de 0-3, salvo el caso que hubiera perdido el partido por un marcador de mayor diferencia, teniendo en cuenta además lo establecido en el artículo 70º y 32º del Reglamento Único de Justicia de la FPF.

### **Título Cuarto** **DE LOS PARTIDOS**

#### **Artículo 11º. Organización y promoción de los partidos.-**

Corresponde al Club local la ejecución de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y las adicionales dictadas por la Junta Directiva de la ADFP, para la organización de los partidos en estrecha coordinación con los organismos que directa

o indirectamente participan en dicha actividad. La promoción de los partidos corresponde a los Clubes interesados en los mismos.

**Artículo 12º. Programación de los partidos.-**

Si los partidos se jugaran de preliminar del encuentro programado por el club local de mayores, deberán terminar cuarenta (40) minutos antes que empiece el encuentro estelar.

De no cumplirse con la programación conforme al Artículo 5º de las presentes bases, el club infractor (Local) perderá el partido con marcador de 0 x 3 así mismo será acreedor a una Multa equivalente a 3 (tres) UIT.

**Título Quinto  
JURISDICCIÓN DEPORTIVA DEL CAMPEONATO**

**Artículo 13º. Composición y competencia de la Comisión de Justicia.-**

La Comisión de Justicia será la misma de la ADFP, está conformada de acuerdo al Estatuto de dicho organismo y tiene competencia en el Campeonato de Promoción y Reserva.

La Comisión de Justicia, se rige por el Estatuto de la ADFP y por las normas establecidas en las presentes Bases y en las Bases de Mayores. Es competente para aplicar las disposiciones que estimen pertinentes en relación a los casos sometidos a su jurisdicción.

La Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol constituye órgano de segunda y última instancia.

**Artículo 14º. Modificación de las Bases.-**

Cualquier propuesta de modificación del texto de las presentes Bases deberá ser aprobada por la FPF.

**Título Sexto  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera:**

El Fixture de los torneos será el mismo del Torneo Apertura y Clausura del Campeonato Descentralizado 2016 de los Primeros Equipos.

**Segunda:**

**Copa Modelo Centenario.-**

El torneo Copa Modelo Centenario se iniciará el 28 de agosto del año en curso, contará con cuatro (4) zonas y será de aplicación de igual forma de las presentes bases.

Se jugará de la siguiente manera en partidos de ida y vuelta:

Zona 1: La Bocana, Alianza Atlético de Sullana, Juan Aurich, Comerciantes Unidos.

Zona 2: UCV, Unión Comercio, UTC, \*Lima.

Zona 3: Universitario, Alianza Lima, Sporting Cristal, Universidad San Martín, Deportivo Municipal.

\*por sorteo un equipo de la zona 3 pasará a ser parte de la zona 2

Zona 4: Melgar, Ayacucho, Garcilaso, Sport Huancayo.

De cada zona clasifican dos equipos, los dos clasificados de la zona 1 y los dos clasificados de la zona 2, se enfrentan entre ellos en partidos de ida y vuelta y a su vez los dos clasificados de la zona 3 y los dos clasificados de la zona 4 se enfrentan entre ellos, en partidos de ida y vuelta, esta fase sería denominada 4tos de Final.

Posteriormente de la zona 1 y 2 quedan dos clasificados y de la zona 3 y 4 dos clasificados, los dos clasificados de la zona 1 y 2, y 2 y 4, se enfrentaran en un partido jugado en Lima y el ganador de cada llave pasaría a disputar la final del campeonato y el perdedor pasaría a jugar por el 3er y 4to puesto.

### **Título Séptimo**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Primera:**

Las Bases y normas pertinentes del Campeonato Descentralizado se aplicarán supletoriamente en lo que corresponda al presente Campeonato de Promoción y Reserva.

##### **Segunda:**

Las multas se aplicarán en un 30% en la escala de Multas de las Bases de mayores exceptuándolos que correspondan a lo establecido en el Título TERCER de las presentes Bases y el Título Sexto de las Bases del Campeonato Descentralizado de Mayores.